



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN N° 069-2023-DG-JNJ

San Isidro, 6 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 000171-2023-OPCT/JNJ de la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica y el Informe N° 000003-2023-LR/JNJ del Responsable del Libro de Reclamaciones; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución N° 073-2019-DG-JNJ del 20 de junio del 2019, se aprobó la Directiva N° 017-2019-DG-JNJ Normas y Procedimientos para el Registro, Atención y Control de los Reclamos Presentados a través del Libro de Reclamaciones de la Junta Nacional de Justicia;

Mediante Informe N° 000003-2023-LR-JNJ, el responsable del Libro de Reclamaciones remite el proyecto de Guía Técnica para el registro, atención y control de los reclamos presentados a través del libro de reclamaciones en la Junta Nacional de Justicia;

Mediante Informe N° 000171-2023-OPCT-JNJ, la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica remite a Dirección General el proyecto de Guía Técnica para el registro, atención y control de los reclamos presentados a través del libro de reclamaciones en la Junta Nacional de Justicia, recomendando que la misma, sea aprobada considerando que se encuentra alineada correctamente a la Gestión por Procesos que viene implementando la Junta Nacional de Justicia;

La Oficina de Planificación y Cooperación Técnica, en consideración a que Guía Técnica para el registro, atención y control de los reclamos presentados a través del libro de reclamaciones en la Junta Nacional de Justicia, regula la misma materia que la Directiva N° 017-2019-DG-JNJ "Normas y Procedimientos para el Registro, Atención y Control de los Reclamos Presentados a través del Libro de Reclamaciones de la Junta Nacional de Justicia"; recomienda dejar sin efecto la mencionada Directiva, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 5.4.2 de los Lineamientos Técnicos para la implementación de la Gestión por Procesos en la Junta Nacional de Justicia, aprobado mediante Resolución N° 005-2021-DG/JNJ; y, con el visado de los jefes de las Oficinas de Planificación y Cooperación Técnica y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución N° 073-2019-DG-JNJ que aprobó la Directiva N° 017-2019-DG-JNJ “Normas y Procedimientos para el Registro, Atención y Control de los Reclamos presentados a través del Libro de Reclamaciones de la Junta Nacional de Justicia”.

Artículo 2.- Disponer que el responsable del Libro de Reclamaciones dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución y notifique a los interesados.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Portal de Transparencia y en el Portal Institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.jnj.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BETTY LILIANA MARRUJO ASTETE
DIRECTORA GENERAL
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA